



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE MAYO DE 2024

No. 1363

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en casa número dieciséis y dieciocho de la calle de Camelia y terreno que ocupa, actualmente calle Camelia números 16 y 18, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación) 4

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-COTECIAD-SEPI-24-4A933359 9

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio del procedimiento de clausura temporal del protocolo de la Notaría 170 de esta ciudad, en virtud de la renuncia de la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez, quien estuvo a cargo de la misma 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-ILIFE-24-4B850A47 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Celebrando las tradiciones GAM"*, publicados el día 05 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, numero 1270 Bis 14

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Heroico Cuerpo de Bomberos.-** Licitación pública internacional número LPI/HCBCDMX/002/2024.- Convocatoria No. 002-2024.- Adquisición de vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales 16
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001118-020-2024 a 30001118-023-2024.- Convocatoria 006-2024.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo rehabilitación y mantenimiento de banquetas, rehabilitación y mantenimiento de parque, mantenimiento, conservación y colocación de arcotechos en escuelas públicas, así como bacheo tradicional 18
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitación pública nacional número COY-DGOPSU-LP-66-2024.- Convocatoria no. AC-DGOPSU-10-2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación al sistema de drenaje 22
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitación pública nacional número 30001084/011/2024.- Convocatoria no. 011.- Adquisición de diversos materiales de madera, fibras sintéticas, artículos metálicos de construcción, entre otros, para las actividades operativas de diferentes áreas 25
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001098-009-24 a 30001098-012-24.- Convocatoria no. 06.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la segunda etapa para la reconstrucción integral para mitigación, continuación de rehabilitación de carriles de avenida, mejoramiento de calle, así como diversos proyectos ganadores del presupuesto participativo 2024 27
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitaciones públicas nacionales números 3000-1061-014-2024 a 3000-1061-017-2024.- Convocatoria n°. 003/2024.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (banquetas y guarniciones, agua potable, así como sistema de drenaje) 31
- ◆ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.-** Licitación pública nacional número INFO/LPN/06/2024.- Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones 35

EDICTOS

- ◆ Juicio ejecutivo mercantil oral.- Expediente número 329/2021 (tercer publicación) 37
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/C/UI-1 C/D/0098/09-2021 D02 (segunda publicación) 38
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00043/05-2023 D01 (segunda publicación) 39
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/C/UI-1 C/D/00022/06-2020 (segunda publicación) 40
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/B/UI-3S/D/00025/08-2023 (segunda publicación) 41
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/A/UI-3S/D/00008/02-2022 D01 D1 (segunda publicación) 42

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/B/UI-UNIDAD 6/0012/04-2023 (segunda publicación)	43
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/1467/10-2023 D02 (segunda publicación)	44
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/01049/08-2023 D02 (segunda publicación)	45
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00788/11-2020 D01 (segunda publicación)	46
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00639/10-2020 D01 (segunda publicación)	47
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00598/05-2023 D03 (segunda publicación)	48
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/0177/02-2024 D02 (segunda publicación)	49
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00148/02-2024 (segunda publicación)	50
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00134/02-2024 (segunda publicación)	51
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00074/08-2021 (segunda publicación)	52
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/C/UI-1 C/D/00020/03-2023 (segunda publicación)	53
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/C/UI-1 C/D/00020/03-2023 (segunda publicación)	54
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-E-DGAVD/CAPE/UI-1 S/D/01106/04-2018 D01 D2 D1 (segunda publicación)	55
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00093/11-2022 (segunda publicación)	56
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00128/11-2023 (segunda publicación)	57
◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00017/02-2022 (segunda publicación)	58
◆ Aviso	59

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

ENRIQUE RODRIGO ROJAS SERAFÍN, Alcalde de Gustavo A. Madero, con fundamento en el artículo 122 Apartado A Fracción VI incisos a), c) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 53 Apartado A numerales 1, 2, 11 y 12 Fracción I; Apartado B numeral 3 inciso a) Fracción I y III, los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 16 segundo párrafo; 20 Fracciones I y X, 21, 29 Fracción VIII, 30, 31 Fracción I y X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 3 Fracción I, 11, 33, 34, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2024; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Gustavo A. Madero es un Órgano Político Administrativo con personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y el ejercicio de su presupuesto, forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que el Doctor Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde electo a través de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, calidad acreditada mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida a su favor el diez de junio de dos mil veintiuno por el Titular del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, solicitó licencia para separarse definitivamente del cargo de Alcalde de Gustavo A. Madero ante el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; la cual fue autorizada en Sesión Ordinaria del veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, asunto listado en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, número 720; y se actualizó a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro;

Que la persona Titular del Órgano Político Administrativo en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Enrique Rodrigo Rojas Serafín, ha sido designado para ocupar el cargo de Alcalde de Gustavo A. Madero, a través de la aprobación del Acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/026/2024 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en su número 734, de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro y su ADENDUM publicado en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en su número 735 de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro; así también, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y rindió protesta ante el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto;

Que con fecha 05 de enero de 2024, fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada *Celebrando las tradiciones GAM*, para el ejercicio fiscal 2024”; a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que con fecha 22 de abril de 2024, fue publicado el “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de operación de la acción social denominada *“Celebrando las tradiciones GAM”*, publicados el día 05 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1270 Bis”; a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que mediante oficio CECDMX/P/SE/224/2024 de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de la modificación a los Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social *“Celebrando las tradiciones GAM”*; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CELEBRANDO LAS TRADICIONES GAM”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 05 DE ENERO DE 2024.

ÚNICO. - Se modifica el apartado 9. Temporalidad; para quedar de la manera siguiente:

9. Temporalidad

Fecha de Inicio.

Enero, Abril y Junio de 2024

Fecha de Término.

Enero, Abril y 06 al 15 de Junio de 2024

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De la Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales a fin de que, si fuera el caso de que este documento o algún otro documento relacionado o emitido a consecuencia de éste, incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, el día catorce del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

(Firma)

ENRIQUE RODRIGO ROJAS SERAFÍN
ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)